Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0013

Jueves, 20 de enero de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Zorita

ANUNCIO. Aprobacion definitiva Presupuesto 2022.

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2022 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.158.347,60 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	1.025.853,60 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal.	415.100,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.	557.223,04 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros.	3.000,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes.	50.530,56 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	132.494,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales.	132.494,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital.	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €

CVE: BOP-2022-246
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

CAPÍTULO 8: Activos Financieros.	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros.	0,00 €
TOTAL.	1.158.347,60 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.158.347,60 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	1.108.853,60 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos.	298.500,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos.	0,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos.	328.980,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes.	345.877,42 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales.	135.496,18 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	49.494,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales.	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital.	49.4940,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros.	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros.	0,00 €
TOTAL.	1.158.347,60 €

CVE: BOP-2022-246
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

PLANTILLA DE PERSONAL.

FUNCIONARIOS/AS:

* Con habilitación de carácter estatal:

- 1.- Secretario/a-Interventor/a, grupo A1/A2, nivel C.D. 26. Propiedad.

* Escala Administración General:

- Subescala Administrativo:

- 2. Administrativos/as, grupo C1, nivel C.D. 21. Propiedad.

PERSONAL LABORAL FIJO:

- 1. Trabajadora social.

- 1. Tecnico/a contable.

- 2. Oficial de cometidos múltiples.

- 1. Monitor/a Gimnasio.

PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

- 2. Auxiliar administrativo/a.

- 9. Trabajadores/as (Colaboración económica empleo).

- 1. Profesora Guardería Municipal.

- 1. Trabajador/a (Diputacion Integra).

- 1. Dinamizadora Cultural (Plan Diputacion Activa Cultura-Deporte).

- 4. Trabajadores/as (Plan empleo Diputación).

- 3. Socorristas.

- 1. Encargado/a Mantenimiento Piscina.

De conformidad con lo dispuesto en el articulo 75 de la Ley 7/85, se establecen las siguientes asignaciones e indemnizaciones a los miembros de la Corporación:

CVE: BOP-2022-246
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

- Indemnización a Altos Cargos con dedicación parcial:

  - Alcalde/sa-Presidente/a, retribución bruta anual de 15.000,00 €.

  - Teniente/a Alcalde, retribución bruta anual de 15.000,00 €.

- Indemnización por asistencia a Órganos Colegiados:

  - Por asistencia a sesiones de Pleno: 50,00 €
  - Por asistencia a sesiones de Comisiones Informativas: 20,00 €.
  - Por asistencia a sesiones de Junta de Gobierno Local: 20,00 €.

- Indemnización por asistencia en Tribunales de oposición, concurso u otros órganos encargados de la selección de personal: Las cuantías fijadas en el Capítulo V del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

- Indemnización por dietas y gastos de viajes:

  - Por desplazamiento: 0,19 €/km, si es en vehículo particular.
  - Por gastos de manutención: 28,21 €.
  - Por gastos de alojamiento: 48,92 €.
  - Por gastos de manutención y alojamiento: 77,13.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Zorita, 14 de enero de 2022
Juan Francisco Ciudad Broncano
ALCALDE - PRESIDENTE

CVE: BOP-2022-246
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es